

En la página 36840:

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe: donde dice Gómez Fernández, Enrique, debe decir Tenza Pérez, Tomás.

Madrid, 22 de marzo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

5052 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2004, para el acceso en el 2005, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.*

La Orden SCO/3139/2004, de 27 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día 1 de octubre, aprobó la convocatoria de pruebas selectivas 2004 para el acceso en el año 2005 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La Base XII de las contenidas en la Orden de convocatoria, dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución convocando a los seleccionados en las pruebas 2004 para que soliciten la adjudicación de plaza.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 2004, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, modificada por la Orden PRE/829/2003 de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 1989, que establece un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas de formación sanitaria especializada y atendiendo al calendario establecido en el Anexo VIII de la convocatoria de las pruebas selectivas, esta Dirección General resuelve:

Primero. Presentación telemática de solicitudes de adjudicación de plazas.-Para la presentación telemática de la solicitud de adjudicación de plaza se observarán las siguientes reglas:

a) El interesado deberá disponer de una certificación de firma electrónica de tipo 2CA, que expide la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que permita la identificación fidedigna de su identidad.

b) La solicitud podrá presentarse y modificarse por medios telemáticos, hasta doce horas antes del momento en que se inicie la sesión en la que el interesado esté citado para comparecer.

c) El interesado que hubiera presentado la solicitud por medios telemáticos podrá, no obstante, comparecer ante la Mesa de Asignación en el momento en que por su número de orden le corresponda y efectuar la solicitud personalmente, anulando o modificando así la solicitud que hubiera presentado anteriormente por dichos medios telemáticos.

d) La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios telemáticos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado que éste no ha comparecido personalmente. Una vez tramitada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

e) Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud formulada por medios telemáticos, por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plaza vacantes por asignar.

f) Dado que no se han formalizado los convenios de colaboración técnica previstos en el artículo 13.4 de la Orden de 27 de junio de 1989, en estos Actos de Asignación, no podrán ser solicitadas por medios telemáticos las plazas correspondientes a Centros e Instituciones de titularidad privada con derecho a prestar conformidad a sus aspirantes.

De acuerdo con lo anterior, si alguna solicitud telemática incluyera como primera plaza vacante solicitada, alguna de las correspondientes a los mencionados Centros privados, dicha solicitud no se tramitará y se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante, si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

g) No podrán presentar su solicitud por medios telemáticos aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma. En estos casos deberán comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación.

Segundo. Mesa de Asignación y recepción de solicitudes.

1. A partir de las 09.00 horas del jueves 7 de abril de 2005 se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2004, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado 18 y 20 de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2004, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer ante la Mesa citada en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su Documento Nacional de Identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera.

4. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos que no comparezcan personalmente, mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera, el día y hora en que fuesen convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

5. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en la Orden de 27 de junio de 1989, y en la base XII de las aprobadas por Orden de 27 de septiembre de 2004.

6. Las solicitudes se referirán a las plazas que queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior. Tramitada la solicitud la Mesa facilitará al interesado el resguardo correspondiente. Si el interesado ha comparecido personalmente ante la Mesa dicho resguardo le será entregado en mano; si el interesado ha hecho su solicitud por medios telemáticos, podrá obtener dicho resguardo también por medios telemáticos seleccionando la opción correspondiente en la página Web del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 2004 presentarán solicitud de adjudicación de plaza ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesiones conforme al siguiente calendario:

Jueves 7 de abril de 2005 a las 09.00 horas:

Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 29 ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales indivi-

duales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Jueves 7 de abril de 2005 a las 09.00 horas:

Biólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 33 ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Jueves 7 de abril de 2005 a las 09.00 horas:

Aspirantes a plazas de Radiofísicos Hospitalarios:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 28 ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para estos aspirantes, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación, que de conformidad con la base VI, punto 3, de la Orden de 27 de septiembre de 2004, hayan alcanzado la puntuación mínima determinada por la Comisión Calificadora, en sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de 2005.

Jueves 7 de abril de 2005 a las 11.30 horas:

Aspirantes a plazas de Psicólogos:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 81 ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Jueves 7 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Farmacéuticos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y 219 ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes 11 de abril de 2005 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350, ambos inclusive.

Lunes 11 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 351 y el 650, ambos inclusive.

Martes 12 de abril de 2005 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 651 y el 1.000, ambos inclusive.

Martes 12 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.001 y el 1.300, ambos inclusive.

Miércoles 13 de abril de 2005 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.301 y el 1.650, ambos inclusive.

Miércoles 13 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 1.651 y el 1.950, ambos inclusive.

Jueves 14 de abril de 2005 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.951 y el 2.300, ambos inclusive.

Jueves 14 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.301 y el 2.600, ambos inclusive.

Viernes 15 de abril de 2005 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.601 y el 2.950, ambos inclusive.

Viernes 15 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.951 y el 3.250, ambos inclusive.

Lunes 18 de abril de 2005 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.251 y el 3.600, ambos inclusive.

Lunes 18 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.601 y el 3.950, ambos inclusive.

Martes 19 de abril de 2005 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.951 y el 4.300, ambos inclusive.

Martes 19 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.301 y el 4.650, ambos inclusive.

Miércoles 20 de abril de 2005 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.651 y el 5.050, ambos inclusive.

Miércoles 20 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.051 y el 5.450, ambos inclusive.

Jueves 21 de abril de 2005 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.451 y el 5.950, ambos inclusive.

Jueves 21 de abril de 2005 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.951 y el 6.450, ambos inclusive.

Viernes 22 de abril de 2005 a las 8:30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.451 y el 7.000, ambos inclusive.

Si finalizada esta sesión quedaran aún plazas vacantes por proveer, se convoca para el viernes 22 de abril de 2005 a las 16:00 horas, a todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados a partir del número de orden 7.001. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, la Mesa declarará cerradas las sesiones una vez se solicite la adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

Cuarto. *Solicitudes de adjudicación de plazas correspondientes a centros de titularidad privada con derecho de conformidad.*

1. Conforme dispone el apartado primero y el número 3 de la base XII, de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, para solicitar la adjudicación de plaza correspondiente a un Centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento acreditativo de la conformidad del Centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. En esta convocatoria no se podrá hacer solicitud telemática de adjudicación de las plazas de estos Centros, toda vez que no se han formalizado los adecuados convenios de colaboración técnica entre las Instituciones privadas y el Ministerio de Sanidad y Consumo, tal y como prevé el artículo segundo de la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

3. Los Centros e Instituciones de titularidad privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán haberlo hecho constar expresamente ante la Subdirección General de Ordenación Profesional antes de las 14.00 horas del martes 15 de marzo de 2005, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente jueves 7 de abril.

Quinto. *Adjudicación de plazas.*—Finalizados los Actos de Asignación, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que pueden iniciar en el año 2005 programas de formación sanitaria especializada ordenando su exhibición en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. La citada resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas, a las Unidades Docentes y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto. *Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a la plaza.*

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en

formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre los días 23 y el 27 de mayo de 2005, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Conforme dispone la base XII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente Unidad Docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de Centro Hospitalario y Centro de Salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la Unidad Docente, para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.

3. Conforme dispone el punto 5 de la base XIII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre), en el Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

Séptimo. *Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.*

1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 2004 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo catorce de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Octavo. *Publicidad y adjudicación de plazas de Medicina del Trabajo.*

1. De conformidad con lo previsto en la Orden SCO/3139/2004 de 27 de septiembre y para general conocimiento de los participantes en la prueba selectiva para Médicos, se hace pública la oferta de plazas en formación correspondientes a la especialidad de Medicina del Trabajo en los términos que figuran en el Anexo de esta Resolución.

2. La adjudicación de plazas de Medicina del Trabajo se referirá a las Unidades Docentes que se relacionan en el Anexo. Posteriormente en dichas Unidades Docentes y durante el plazo de toma de posesión, los residentes elegirán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, el dispositivo de la Unidad con el que suscribirán el correspondiente contrato en formación.

3. Lo previsto en el apartado anterior, se entiende sin perjuicio de que el residente rote por los distintos dispositivos que integran la Unidad Docente, según el cronograma formativo que en la misma se diseñe para garantizar el adecuado cumplimiento del programa formativo oficialmente aprobado para la especialidad.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—La Directora General, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Plazas ofertadas, en régimen de residencia, de Medicina del Trabajo, en la convocatoria de pruebas selectivas 2004, para el acceso en 2005 a formación sanitaria especializada*Cuadro resumen*

Comunidad	Unidad Docente	Número plazas
Andalucía.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Andalucía.	9
Aragón.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Aragón.	3
Cataluña.	Unidad docente de Medicina del Trabajo Mateu Orfila.	10
	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Universidad de Barcelona.	6
Comunidad Valenciana.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Alicante.	8
	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Valencia.	3
Illes Balears.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Illes Balears.	5
Madrid.	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-1: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto Carlos III.	27
	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-2: Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense.	6
Total plazas		77

Estructura y composición de las Unidades Docentes de Medicina del trabajo*Andalucía*

Nombre Unidad Docente: «Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Andalucía».

Plazas ofertadas: 9.

Dispositivos de la Unidad Docente:

Centro formativo: Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad de Granada.

Hospitales del Servicio Público de Salud: Hospital Torre Cárdenas de Almería, Hospital Puerta del Mar de Cádiz, Hospital Reina Sofía de Córdoba, Hospital San Cecilio de Granada, Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Ciudad de Jaén, Hospital Carlos Haya de Málaga, Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, Hospital Macarena de Sevilla, Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz), Hospital de Nuestra Sra. de Valme de Sevilla.

Hospitales de titularidad privada: Centro de Prevención y Rehabilitación FREMAP de Sevilla y Hospital IBERMUTUAMUR de Murcia.

Centros de Salud: Los Centros de Salud acreditados para la formación de especialistas en ciencias de la salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales: S. P. de la Mutua. FREMAP, S. P. de IBERMUTUAMUR, S. P. Medycsa, S. P. Mutua de Accidentes de Canarias, S. P. de Unión de Mutuas, S. P. de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 38 (MATT).

Unidades y Entidades Colaboradoras: Unidades de Valoración Médica de Incapacidades de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, Unidades de Sanidad Ambiental de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo y sus centros provinciales de Prevención de Riesgos Laborales, Equipos de Valoración de Incapacidades de las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Aragón

Nombre Unidad Docente: «Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Aragón».

Plazas ofertadas: 3.

Dispositivos de la Unidad Docente:

Centro formativo: Escuela de Medicina del Trabajo de Zaragoza.

Hospitales del Servicio Público de Salud: H. Royo Villanova (Zaragoza).

Hospital de titularidad privada: Clínica de Traumatología y Rehabilitación de la Mutua PAKEA (San Sebastián).

Centros de Salud de titularidad pública: Actur Sur, Arrabal, Torre Ramona, La Almozara, Las Fuentes Norte, San José Centro y Norte, San Pablo, Torrero La Paz, Bombarda, Delicias Sur, Oliver, Utebo, Valdefierro, Calatayud y Daroca.

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales: S. P. de la Mutua FREMAP, S. P. de la Mutua PAKEA (San Sebastián).

Unidades y Entidades Colaboradoras: Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Aragón (ISSLA) y Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial del INSS en Zaragoza.

Cataluña (Unidad Docente 1)

Nombre Unidad Docente: «Unidad Docente de Medicina del Trabajo Mateu Orfila».

Plazas ofertadas: 10.

Dispositivos de la Unidad Docente:

Centro formativo: Unidad de Investigación en Salud Laboral, Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra.

Hospitales de la red hospitalaria de utilización pública: Institut Municipal d'Assistència Sanitària, Consorci Hospitalari de Catalunya, Institut Català de la Salut y H. Mutua de Terrassa.

Centros de Salud de la red de utilización pública: Centros de Atención Primaria del Institut de Prestacions d'Assistència Mèdica al Personal Municipal (PAMEM), del Institut Català de la Salut y de la Mutua de Terrassa, acreditados para la formación de especialistas en ciencias de la salud.

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales: S. P. de Mutual Cyclops, S. P. de Asepeyo, S. P. de Midat Mutua, S. P. de Mutua Universal, S. P. de Mutua Egara, S. P. de Unión de Mutuas, S. P. Medycsa.

Unidades y Entidades Colaboradoras: Institut Català d'Avaluacions Mèdiques del Departament de Salut, Agència de Salut Pública de Barcelona, Institut Català de la Salut, Centros de Seguridad y Condiciones de Salud en el Trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales del Departament de Treball, Secretaría de Salud, Ambiente y Trabajo de CCOO de Catalunya.

Cataluña (Unidad Docente 2)

Nombre Unidad Docente: «Unidad Docente de Medicina del Trabajo de la Universidad de Barcelona».

Plazas ofertadas: 6.

Dispositivos de la Unidad Docente:

Centro formativo: Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Hospitales de la red hospitalaria de utilización pública: H. Clínic de Barcelona, H. Mutua de Terrassa, Ciutat Sanitària i Universitària de Bellvitge.

Centros de Salud de la red de utilización pública: Centros de Atención Primaria del Institut Català de la Salut, de la Corporació Sanitària Clínic Maternitat y de la Mutua de Terrassa, acreditados para la formación de especialistas en ciencias de la salud.

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales: S. P. de la Mutua Universal, S. P. de la Mutua FREMAP, S. P. de Reddis Unión Mutual, S. P. de la Mutua de Tarragona, S. P. de la Mutua Egara.

Unidades y Entidades Colaboradoras: Institut de Medicina Legal de Catalunya (IMELEC), Institut Català d'Avaluacions Mèdiques del Departament de Salut (ICAM).

Comunidad Valenciana (Unidad Docente 1)

Nombre Unidad Docente: «Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Alicante».

Plazas ofertadas: 8.

Dispositivos de la Unidad Docente:

Centro formativo: Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Campus de San Juan).

Hospitales del Servicio Público de Salud: H. Virgen de los Lirios de Alcoy, H. G. U. de Alicante, H. G. U. de Elche.

Centros de Salud de titularidad pública: Alcoy: La Bassa, La Fábrica; Alicante: Baver, Ciutat Jardí, Florida, Joan XXIII y Santa Faç; Elche: Altabix, Carrús, Pemán.

Centros de Salud de titularidad privada: Centro Asistencial de Alicante de FREMAP.

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales: S. P. de Medycsa, S. P. de la Mutua Fremap, S. P. de la Mutua Muvale, S. P. del H. G. de Alicante, S. P. del H. G. U. de Elche, y S. P. del Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy.

Unidades y Entidades Colaboradoras: EVI del INSS de Alicante, Unidades de Salud Laboral de los Centros de Salud Pública de Alcoy, Alicante y Elche.

Comunidad Valenciana (Unidad Docente 2)

Nombre Unidad Docente: «Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Valencia»

Plazas ofertadas: 3.

Dispositivos de la Unidad Docente:

Centro formativo: Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES) de Valencia.

Hospitales del Servicio Público de Salud: H. G. de Castellón, H. U. Clínico de Valencia, H. U. La Fe de Valencia, H. U. Dr. Peset Aixandre de Valencia, H. Lluís de Alcanyís de Játiva.

Centros de Salud de titularidad pública: Castellón: Barranquet, Casalduch, Sant Agustí; Valencia: Serreria-II, Republica Argentina, Salvador Allende, Trinitat, Fuente de San Luis, Plaza Segovia; Játiva: C. S. de Játiva.

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales: S. P. de la Unión de Mutuas en Valencia, S. P. de la Mutua Asepeyo en Valencia, S. P. del H. U. La Fe de Valencia.

Unidades y Entidades Colaboradoras: EVI del INSS en Castellón, EVI del INSS de Valencia, Unidades de Salud Laboral de los Centros de Salud Pública de Castellón y Valencia.

Illes Balears

Nombre Unidad Docente: «Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Illes Balears».

Plazas ofertadas: 5.

Dispositivos de la Unidad Docente:

Centro formativo: Unidad de Investigación en Salud Laboral, Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona).

Hospitales del Servicio Público de Salud: Fundación Hospital Son Llatzer, Fundación Hospital Manacor.

Centros de Salud de titularidad pública: Centro de Salud de Son Gotleu y Centro de Salud de Manacor.

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales: S. P. del Ayuntamiento de Palma, S. P. del Govern de les Illes Balears, S. P. de la Mutua Balear.

Unidades y Entidades Colaboradoras: Servicio de Inspección del IB-Salut, Dirección General de Salud Laboral de la Consejería de Trabajo y Formación, Servicio de Prevención de discapacidades del Instituto Nacional de Servicios Sociales de les Illes Balears (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Madrid (Unidad Docente 1)

Nombre Unidad Docente: «Unidad Docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-1: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III».

Plazas ofertadas: 27.

Dispositivos de la Unidad Docente:

Centro formativo: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III.

Hospitales del Servicio Público de Salud: H. Virgen de la Torre (Área 1), H. U. de la Princesa (Área 2), H. U. Príncipe de Asturias (Área 3), H. U. Ramón y Cajal (Área 4), H. U. La Paz (Área 5), H. U. Puerta de Hierro (Área 6), H. Clínico San Carlos (Área 7), H. G. de Móstoles (Área 8), H. Severo Ochoa (Área 9), H. U. de Getafe (Área 10).

Hospitales de titularidad Privada: Fraternidad/Muprespa: H. de día Madre de Dios y H. Paseo de la Habana (Madrid); Asepeyo: H. Asepeyo de Coslada (Madrid); Mutua Universal Mugenat: H. concertado Ntra Sra. del Rosario (Madrid); Fremap: Centro de Prevención y Rehabilitación Fremap (Mahadahonda); Mutual Cyclops: Centro asistencial de la C/ Cartagena n.º 50 (Madrid).

Centros de Salud del Servicio Público de Salud: Área 1: Ángela Uriarte, Buenos Aires-Portazgo, Federica Montseny, Ibiza-Orión, La Paz, León Felipe-Rafael Alberti, Alderabán, Torito, Vicálvaro, Vicente Soldevilla, Villa Vallecas, Villablanca. Área 2: Ciudad Jardín, Goya 2, Jaime Vera, Mejorada del Campo, Prosperidad I, San Fernando de Henares II, San Pablo, Santa Hortensia, Valle Agudo. Área 3: Luis Vives II (Álcala de Henares), María de Guzmán II (Álcala de Henares). Área 4: Barajas, Casillo de Uclés, Dr. Cirajas, Emigrantes II, Estrecho de Corea I, Estrecho de Corea II, Jazmín I, Jazmín II, Mar Báltico EAP PP Paules I, Mar Báltico EAP PP Paules II, Monovar. Área 7: Campamento, Espronceda, General Fanjul, Las Águilas, Palacio de Segovia. Área 8: Barcelona, Coronel de Palma, Miguel Servet, Pedro Lain Entralgo (Alcorcón), Ramón y Cajal, San Fernando, Villaviciosa de Odón. Área 10: San Blas, El Greco (Getafe), Isabel II (Parla), Juan de la Cierva, Las Ciudades, Pintores (Parla).

Centros de Salud de titularidad privada: Centros asistenciales de FREMAP: C/ Capitán Haya 39, C/ Ronda de Valencia 8 y C/ Bueso Pineda 59.

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales: S. P. de la Mutua La Fraternidad, S. P. MATEPSS N.º 61 de la Mutua FREMAP, S. P. de la Mutua IBERMUTUAMUR, S. P. MATEPSS n.º 7 de la Mutua Montañesa, S. P. MATEPSS N.º 10 de la Mutua Universal Mugenat, S. P. MATEPSS n.º 126 de la Mutua Cyclops, S. P. de la Mutua Asepeyo, S. P. de la Mutua Vizcaya Industrial, S. P. de Medicina de Diagnóstico y Control S.A. (MEDYCSA), S. P. de P&S Prevención y Salud, S. P. del H. Virgen de la Torre, S. P. del H. U. La Princesa, S. P. del H. U. Príncipe de Asturias, S. P. del H.U. Ramón y Cajal, S. P. del H.U. La Paz, S. P. del H.U. Puerta de Hierro, S. P. del H. Clínico San Carlos, S. P. del H. G. Móstoles, S. P. del H. Severo Ochoa, S. P. del H.U. de Getafe.

Unidades y Entidades Colaboradoras: Unidad Administrativa de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, Instituto de Formación FORMUTUA, Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Universidad de Alcalá.

Madrid (Unidad Docente 2)

Nombre Unidad Docente: «Unidad Docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-2: Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense».

Plazas ofertadas: 6.

Dispositivos de la Unidad Docente:

Centro formativo: Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense.

Hospitales del Servicio Público de Salud: H. U. Doce de Octubre.

Hospitales de titularidad privada: Centro de Prevención y Rehabilitación FREMAP (Mahadahonda); Fraternidad/Muprespa: H. de Día Madre de Dios y H. Paseo de la Habana (Madrid).

Centros de Salud del Servicio Público de Salud: Área 11: San Andrés, Embajadores, Potes, Orcasitas, Guayaba, El Espinillo, Calesas, Los Ángeles, Rosales, San Isidro II.

Centros de Salud de titularidad privada: Centros asistenciales de FREMAP: C/ Capitán Haya 39, C/ Ronda de Valencia 8 y C/ Bueso Pineda 59.

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales: S. P. de IBERMUTUAMUR, S. P. de la Mutua La Fraternidad Muprespa, S. P. de la Mutua FREMAP, S. P. de la Mutua Solimat, S. P. de la Unión de Mutuas, S.P. H.U. Doce de Octubre.

Unidades y Entidades Colaboradoras: Instituto de Formación FORMUTUA.